

FORTIFICACIONES Y COMERCIO EN LA FRONTERA CASTELLANO-PORTUGUESA. EL CASO DE EXTREMADURA (SIGLOS XIII-XV)*

JUAN LUIS DE LA MONTAÑA CONCHIÑA

Departamento de Historia, Geografía e Historia del Arte, Universidad de Extremadura

Avda. de las Ciencias, s/n. 06100 Badajoz, España

INTRODUCCIÓN

La realidad histórica que resulta ser la frontera nos ofrece una amplia gama de visiones que parten desde la aprehensión de un espacio sometido a continuas fricciones políticas y militares hasta el espacio dinámico, vivo y sujeto a continuas transformaciones en el que se articulan unas relaciones excepcionales. Desde esta perspectiva, la visión de la frontera entendida como una simple «línea» que delimita realidades políticas y militares, territorios, realidades sociales y económicas, ha quedado ampliamente superada, aunque se le deba seguir otorgando la significación que posee, pues, efectivamente esa función la desarrolló, y es perceptible por ejemplo, en los espacios peninsulares en los que musulmanes y cristianos compartieron una frontera. En el caso de la frontera castellano-portuguesa, ésta puede llegar a delimitar espacios fraccionados, separar amplias franjas territoriales, en palabras de José Luis Martín, y en ocasiones además de su contenido político y administrativo implicaba una demarcación artificial y el establecimiento de serias cortapisas a la hora de que las comunidades allí asentadas trataran de compartir un espacio económico considerado común¹.

(*) Trabajo enmarcado en el proyecto «Fuentes Documentales para la Historia de Extremadura», II PRI Junta Regional de Extremadura, n.º de expediente 2PR02A036.

¹ L. MARTÍN MARTÍN: «Conflictos luso-castellanos por la raya», *IV Jornadas Luso-espanholas de Historia Medieval. As relações de fronteira no século de Alcanices*, Vol. I, Porto, 1998, págs. 259-273. Sobre la

Sin embargo, esta realidad no define totalmente lo que puede llegar a significar la frontera en la Edad Media². A pesar de los aspectos negativos antes descritos, hemos de destacar una serie de valores excepcionales y originales por cuanto sólo se producen en estas áreas de tan especial devenir. La frontera es, tal y como ha sido definida por los especialistas preocupados por otros problemas, un espacio que separa realidades políticas y culturales, un espacio de clara confrontación y de fricción, un verdadero espacio de intercambios, un lugar permeable, dinámico por el que fluyen personas, ideas y mercancías. Realidades todas ellas que, sin duda, formaban parte del discurrir cotidiano de familias y esforzados personajes que hacían de estas circunstancias en muchos casos su medio de vida, y que en no pocas ocasiones, a pesar de las dificultades, violencia e inconvenientes que surgían, se superponían a la inestabilidad de las relaciones políticas³.

Del mismo modo, los intercambios comerciales establecidos en los espacios fronterizos se apoyaron en una serie de infraestructuras sin las que difícilmente podrían haber prosperado. De un lado, debemos tener en cuenta la existencia de una red variada de caminos principales y secundarios retomando las rutas naturales de penetración en Portugal, por donde entraban en una dirección u otra todo tipo de mercancías⁴. De otro, la actividad comercial ya sea lícita o no, precisa de centros o establecimientos desde donde articular un control sobre personas y mercancías, desde donde poder formalizar los intercambios y desde, en definitiva, poder proteger y amparar a las comunidades dedicadas a estas actividades económicas. Y es ahí, precisamente, donde la frontera imprime su impronta: Extremadura es un espacio tradicionalmente escaso en efectivos poblacionales y, por tanto, también de núcleos urbanos que pudieran focalizar la actividad comercial manante de la frontera como ocurre en otras áreas peninsulares⁵. La ausencia de ciudades es paliada en lo que se refiere a sus funciones por un conjunto de fortalezas que nos muestran su naturaleza polivalente al convertirse

actividad en este sector de la frontera puede consultarse de este autor: «La frontera hispano-portuguesa en la guerra, en la paz y el comercio», *Las relaciones entre Portugal y Castilla en la época de los descubrimientos y la expansión colonial*, Salamanca, 1994, págs. 29-51; «Notas sobre la frontera medieval entre Portugal y castilla», *1383-1385 e a Crisé Geral dos Séculos XIV-XV*, Lisboa, 1985, págs. 155-163.

² J. HINOJOSA MONTALVO: «El comercio y la frontera en la Península Ibérica en los siglos medievales», *II Estudios de frontera. Actividad y vida en la frontera*, Jaén, 1998, pág. 386.

³ J. HINOJOSA MONTALVO: «El comercio y la frontera...», *art. cit.*, pág. 385, cita a G. CIPOLLONE: «La frontera se manifiesta, por tanto, como aquella condición psicológica y, por tanto, como aquel espacio mental y físico, tan predispuestos por la naturaleza a la ósmosis, al contagio y a la fecundación». El tráfico comercial está aún sin valorar en su justa medida en palabras de L. MIGUEL DUARTE: «Contrabandistas de gado e “passadores de causas defesas” para Castela e “terra de mouros”», *IV Jornadas Luso-espanholas de historia Medieval. As relações de fronteira no século de Alcanices*, Vol. I, Porto, 1998, págs. 451-473.

⁴ R. M.^a SÁNCHEZ y L. Alfonso LIMPO: *El enclave de Olivenza*, Cáceres, 1994, págs. 49-50.

⁵ Véase, por ejemplo, el trabajo de I. RUIZ DE LA PEÑA: *El comercio ovetense en la Edad Media*, Oviedo, 1990.

en polos organizadores del espacio, de la sociedad y de apoyo para mercancías y mercaderes⁶.

1. LAS DIMENSIONES DEL COMERCIO EN LA FRONTERA EXTREMEÑA CON PORTUGAL

Las prácticas comerciales castellano-portuguesas restringidas al ámbito extremeño se remontan a la segunda mitad del siglo XIII, una vez que la ocupación de los núcleos poblacionales más importantes y el proceso de humanización se ha consolidado. Así, el crecimiento poblacional del área pacense, detectado desde 1255 a finales del mismo siglo, adquiere dimensiones realmente excepcionales; de hecho es, junto a Plasencia, la ciudad y área más poblada del territorio extremeño. El número de collaciones y parroquias localizadas intramuros, así como los asentamientos rurales incluidos en sus respectivas jurisdicciones y la toponimia desbrozadora reafirman a estos lugares como los más poblados al menos hasta la primera mitad del siglo XV⁷. Noticias documentales de la segunda mitad del siglo XIII nos desvelan una incipiente actividad económica derivada de la frontera cuando en el callejero de la ciudad de Badajoz se hace mención de la «rua de los mercaderes». Sin duda, esta noticia, unida a la existencia de individuos foráneos residentes en la ciudad, permite confirmar que el crecimiento poblacional de la localidad va intrínsecamente unido al económico y éste debe relacionarse, a su vez, obviamente con el floreciente comercio que se articula ya en la frontera, independientemente de las delicadas coyunturas por las que atraviesan las relaciones entre ambos reinos, hasta el establecimiento de la frontera que se encargará de ratificar el tratado de Alcañizes en 1297⁸.

El comercio que se mantiene con el vecino reino de Portugal durante el siglo XIII y gran parte del siglo XIV responde a unos parámetros condicionados por las circunstancias de la época. El comercio de mayor volumen mantenido con Portugal debía responder a una demanda no localizada en su totalidad en la ciudad y su tierra si tenemos en consideración que la segunda mitad del siglo XIII y primera mitad del XIV es el momento de ocupación poblacional de mayor intensidad. Es muy posible que gran parte

⁶ M.^a C. CASTRILLO LLAMAS: «Tenencias, alcaldes y fortalezas en la sociedad castellana de la Baja Edad Media. Estado de la investigación y actualización bibliográfica», *Medievalismo*, Madrid, n.º 8, pág. 163, «Francisco Collantes reconoce la importancia de castillos y fortalezas durante la Edad Media no sólo como expresión del régimen feudal, sino también como factor determinante en el conjunto de las relaciones políticas, militares, jurídicas y sociales». Vid. C. de AYALA MARTÍNEZ: «Las fortalezas castellanas de la orden de Calatrava en el siglo XII», *En la España medieval*, n.º 16, (1993), págs. 9-10.

⁷ J. L. de la MONTAÑA CONCHIÑA: *La Extremadura Cristiana: poblamiento, poder y sociedad (1142-1350)*, Cáceres, 2003, pág. 122.

⁸ J. SOLANO DE FIGUEROA: *Historia Eclesiástica de Badajoz*, I parte, T. III, Badajoz, 1929, págs. 112-113. Son citadas las dos calles juntas, rua de la Perera y rua de los Mercadores. Sobre la delimitación fronteriza pueden consultarse en D. RODRÍGUEZ BLANCO: «Las relaciones fronterizas entre Portugal y la corona de castilla. El caso de Extremadura», *Jornadas Hispano-Lusas*, I, Oporto, 1986, págs. 135-146.

de los productos que podían entrar por la frontera portuguesa podrían acabar en mercados de poblaciones consolidadas en las que se agolpaba una demanda más exigente y de mayor poder adquisitivo que no radicaba naturalmente en Extremadura. Las rentas que se cuantifican durante el reinado de Sancho IV desde el mes de diciembre de 1292 al mes de marzo de 1293 y que ascienden a unos 1.357 maravedíes mensuales, nos ayudan a perfilar esta realidad⁹. Lo excepcional de la información que nos proporcionan estos registros no se halla en la cantidad de las rentas que se obtenían, sino en que ya se mencionan con claridad los puertos secos que de norte a sur de la región centralizaban el intercambio de mercancías y movimientos de personas, especialmente de mercaderes portugueses radicados en las poblaciones extremeñas. Probablemente podrían estar activos desde 1268 los puertos de¹⁰ Alcántara, Valencia de Alcántara y Badajoz.

No obstante, no podemos perder de vista el carácter todavía endeble de esta práctica económica si tenemos en cuenta tanto el número de puertos como la inexistencia de ferias y mercados. Es muy posible que la existencia de mercados locales tal y como especifican los fueros fuera suficiente para una población escasa y excesivamente ruralizada. En este sentido, efectivamente el comercio debía ser muy restringido en cuanto a la demanda local. Precisamente, a partir de la segunda mitad del siglo XIII y atendiendo al crecimiento poblacional e incentivación económica, Alfonso X, concedía el privilegio de feria a la ciudad pacense en 1258, siendo refrendado además el de franquear la feria en 1278¹¹. La concesión, inscrita en una política general de apoyo al desarrollo económico del reino, debió ser el detonante del fortalecimiento de las actividades comerciales¹². Desde ese momento, el movimiento de productos cada vez más variados se hizo más habitual, ahora apoyado no sólo en la existencia de un centro urbano como es la ciudad de Badajoz, sino en una serie de castillos que de norte a sur focalizaba el poblamiento que se concentraba en torno a la frontera. Además, contamos con otro elemento que actúa como «espejo» desde el vecino reino. Coincidiendo con las fechas propuestas anteriormente, otra serie de fortalezas y lugares albergan ferias paralelas. Así, podemos hablar de las de Arronches (1282), Elvas y

⁹ M. GAIBROIS: *Cuentas y gastos del rey don Sancho*, Madrid, 1930, pág. 43 y sigs. Del puerto de Badajoz, segund lo dió por el Padrón montó el mes de deziembre, era de XXX años, MCCCCLVII mrs VIII dineros medio. Montó el mes de enero era de XXXI. Otrosí del puerto de Badajoz, MDLXXXVII mrs. IX sueldos et meaiá. Otrosí montó marzo este Puerto MCCCCLVI mrs. medio.

¹⁰ M. Á. LADERO QUESADA: *Fiscalidad y poder real en Castilla (1252-1369)*, Madrid, 1993, p. 164.

¹¹ T. GONZÁLEZ: *Colección de privilegios, franquezas, exenciones y fueros concedidos a varios pueblos*, Madrid, 1829-1933, T. VI, pág. 112, lo fecha en 1285; T. VI., pág. 124. «por fazer bien y merced al concejo de Badajoz, porque la villa sea mejor poblada franqueoles la su feria, que todos aquellos que i vinieren con mercadurias a comprar y a vender que non den diezmo nin portazgo en la villa en quanto duraren los quinze dias de la feria». Comentado por M. Á. LADERO QUESADA: *Las ferias en Castilla. Siglos XII-XV*, Madrid, 1994, pág. 61.

¹² J. M. GUAL CAMARENA: «La política ferial alfonsí y el ordenamiento general de ferias castellanas en su época», *Alfonso X El Sabio, vida, obra y época*, Sociedad de estudios medievales, Madrid, 1989, p. 97.

Penamacor (1262), Moura (1302), Monsanto (1308), Borba (1315) y Olivenza (1316), entre otras¹³.

La consolidación del proceso de ocupación del espacio extremeño en la segunda mitad del siglo XIV repercute en el aumento de las transacciones comerciales, al menos de sus productos estrellas: cereales y ganado. Si bien es cierto que la inestabilidad de la frontera, la derrota castellana en Aljubarrota (1385) y la ocupación de Badajoz por los portugueses a finales de la centuria, supusieron importantes trabas para la consolidación del comercio, es cierto que los períodos de paz fueron mayores que los de confrontación y las exportaciones/importaciones desde Castilla en lo que se refiere a productos básicos aumentaron de manera ostensible¹⁴. A todo ello contribuyó igualmente una política de incentivación articulada desde ambos lados de la frontera como fue, en el caso castellano, lo dispuesto en las Cortes de Guadalajara de 1390. El siglo XV supone al respecto la consolidación definitiva de las prácticas comerciales con Portugal¹⁵.

El análisis de los aranceles de aduanas que han llegado hasta nosotros nos permite reafirmar esta hipótesis. Así, es del todo cierto que aunque el comercio entre Castilla y Portugal sigue siendo modesto a tenor de la calidad y cantidad de las transacciones, y por supuesto difícilmente comparable por ejemplo por el analizado para el mismo período en Aragón¹⁶, éste alcanza cierto auge en el siglo XV y concretamente a partir de 1402, cuando se producen importantes medidas liberalizadoras de circulación de personas y mercancías. Además de los productos considerados básicos encontramos otros que obedecen a una demanda más exigente y sofisticada: esclavos (negros), seda, paños procedentes de ciudades del norte de Europa, especias, perfumes, azúcar y vidrios. El paso de mercancías que no son sólo demandadas en Extremadura sigue siendo efectivo y así lo determinaba la cercanía de la frontera. Así, una parte del mercado de esclavos tenía como objetivo tierras santiaguistas, pero tanto los productos que gozaban de mayor demanda como las noticias referentes a la llegada de mercaderes procedente de Ciudad Real y Campo de Calatrava, pueden hacer pensar en otra situación¹⁷.

¹³ V. RAU: *Feiras medievais portuguesas. Subsídios para o seu estudo*, Lisboa, 1983, mapa de fundação de feiras.

¹⁴ L. ADAO DA FONSECA: «As relações comerciais entre Portugal e os reinos peninsulares nos séculos XIV-XV», *Actas das II Jornadas Luso-espanholas de História Medieval*, Porto, Vol. II, 1987, pág. 553. «Parece que a importação se acentua a partir de finais do século XIV, a ponto em meados da centuria seguinte Castela se tornar o nosso principal fornecedor cerealífero. Este comércio desenvolve-se ainda mais a medida que avança o século XV».

¹⁵ A. MACKAY: «¿Existieron aduanas castellanas en la frontera con Portugal en el siglo XV?», *Actas das II Jornadas Luso-Espanholas de Historia Medieval*, Oporto, 1987, Vol. II.

¹⁶ J. Á. SESMA MUÑOZ: *Antología de textos sobre la economía aragonesa medieval*, Zaragoza, 2000.

¹⁷ Archivo General de Simancas (en adelante A.G.S.), Registro General del Sello, 1493, febrero 2, Barcelona, fol. 5.

2. FORTIFICACIONES, RUTAS, MERCANCÍAS Y MERCADERES

Este paisaje, caracterizado por los contactos, flujos e intercambios de índole muy variada realizados en ambas direcciones, se apoyaba no sólo en un conjunto de normativas que no siempre beneficiaban a los que se dedicaban profesionalmente a esta actividad, pues en no pocas ocasiones las disposiciones emanadas de la Cortes o de la Cancillería Real suponían serias cortapisas para el desarrollo de los intercambios. El comercio desarrollado a una escala supralocal e interfronterizo se apoyaba en una extensa y compleja red viaria y de fortificaciones que se articulaban a ambos lados de la frontera, al mismo tiempo que los períodos de paz y las medidas liberalizadoras contribuían a potenciar el fenómeno. Caminos y fortificaciones fueron decisivos sin duda en los planes estratégicos de dos Coronas en pugna durante dos largos siglos, pero también, y sin excepción, en tiempos de paz, fueron útiles para el movimiento de mercancías, cuestión en la que además había colectivos sociales profundamente implicados e interesados.

Las rutas de entrada y salida jalonaban todo el espacio extremeño siguiendo corredores formados entre los Montes de Toledo, el Sistema Central y Sierra Morena. Los valles del Tajo y el Guadiana concentrarían los accesos de mayor y más fácil tránsito, si tenemos en cuenta la cuantía de puertos secos que se registraba. El control y custodia de estos dos grandes valles estaría en manos de una serie de fortalezas que se convertirían en garantes de los intercambios comerciales. De hecho, las entradas naturales a Portugal que se encontraban en las áreas que custodiaban Elvas, Zebreria y Almeida estaban bien protegidas por una serie de fortalezas que actuarían a modo de espejo con respecto al sector castellano. En el lado portugués se localizaban las fortalezas de Elvas, Olivenza, Marvao, Monsaraz, Portalegre y Castel Branco¹⁸. Muchas de estas fortalezas –especialmente en la zona portuguesa–, que se convirtieron en puntales de los intercambios comerciales, respondían inicialmente a una política de ocupación del espacio y asentamiento de la población articulada desde la segunda mitad del siglo XIII. Una realidad similar podemos hacer constar para el caso castellano donde destacan Alconchel y Almendral, lugar este último sobre el que se abrió una extensa disputa entre su propietario, el conde de Feria, y Diego de Vera, arrendador de las rentas de la aduana de Badajoz y su tierra¹⁹, Cheles, Higuera de Vargas, Burguillos y Villanueva de Barcarrota, lugar que en 1444 pedía a su nuevo señor, don Juan Pacheco, el mantenimiento de privilegios y rentas derivadas de la entrada y salida de

¹⁸ L. MIGUEL DUARTE: «O gado, a fronteira, os alcaides das sacas e os pastores caltelhanos», *Jornadas de Cultura hispano-portuguesa*, Madrid, 1999, pág. 134, «para os séculos XV e XVI hay quatro zonas de entrado do gado de Castela no nosso país: ...pelo Alentejo través de Marvao, Elvas, Olivença e Noudar, para Moura e sobretudo para o Campo de Ourique».

¹⁹ A.G.S., Registro General del Sello, Vol. XII, n.º 4102, fol. 102.

mercancías. En el norte habría que tener en cuenta el caso de Trevejo. Allí, sus pobladores habían hecho del paso a un lado y otro de la frontera su *modus vivendi* y se sabe que llegaban incluso a abastecer los mercados de poblaciones de la entidad de Ciudad Rodrigo²⁰. Estas fortalezas desarrollaron funciones que no excluyen el paso de ganados, sin duda ilegalmente, sobre todo durante el período enmarcado entre 1475-1479²¹.

A mediados del siglo XV las rutas naturales y los puertos secos de mayor antigüedad y significación se vieron apoyadas por un entramado de vías secundarias que, ramificándose en su entrada por la frontera, mantenían comunicadas prácticamente sin excepción las poblaciones más cercanas, cuestión que favorecía la circulación de mercancías tanto hacia el interior de la región como a otras áreas destinadas a ser grandes mercados (Sevilla, Toledo).

Esta ampliación de las rutas y de la intensidad del comercio que está en estrecha relación con el aumento de puntos fortificados por donde circulan mercancías, obligó a los poderes centrales y locales tanto castellanos como portugueses a articular medidas encaminadas a asegurar el tránsito de mercancías y mercaderes²². Al respecto, no son pocos los casos de ataques y robos protagonizados tanto por portugueses como por castellanos perpetrados sobre comerciantes de un reino u otro que, a pesar de las hostilidades, mantenían viva una actividad que trascendía lo puramente cotidiano y que tenía un alto valor económico y social²³. Los datos procedentes del lado portugués no son menos significativos según se desprende de la carta que Alfonso V de Portugal remite

²⁰ Á. BARRIOS GARCÍA y J. M.^a MONSALVO: *Documentación medieval del Archivo Municipal de Ciudad Rodrigo*, Salamanca, 1986, doc. 270. 1437. El concejo de Ciudad Rodrigo lleva a cabo una información para saber las cuantías del portazgo y portazguillos, ya que se quejaban los que iban y venían a Portugal de los cobros abusivos por parte de los arrendadores de dichos impuestos. Cuatro vecinos de Ciudad Rodrigo contestan al interrogatorio. A. DE LA TORRE y L. SUÁREZ FERNÁNDEZ: *Documentos referentes a las relaciones con Portugal durante el reinado de los Reyes Católicos*, Madrid, 1961, Vol. II, doc. n.º 349.

²¹ *Documentos referentes a las relaciones con Portugal durante el reinado de los Reyes Católicos*, Madrid, 1961, Vol. II, doc. n.º 195. «Por ende vos mando que vedes o enbiedades por toda la dicha frontera, desde la dicha Çibdad Rodrigo fasta la dicha Lepe, e todas las fortalezas que asy estovieren fechas a la raya del dicho reyno de Portugal, que fueron fechas despues quel dicho rey de Portugal entro en estos mis regnos, las derroquedes e fagades derrocar e allanar e tornar al punto e estado en que estavan antes de la dicha entrada».

²² A.G.S., Registro General del Sello, 1490, octubre 5, Córdoba, fol. 174, «que fazen muchos agravios e synrazones asy a los veçinos dela dicha çibdat commo a los caminantes e tratantes dela dicha çibdat llevando muchos derechos de ellos».

²³ A.G.S., Registro General del Sello, 1478, agosto 23, Sevilla, fol. 96, «aver quatro meses, poco mas o menos tiempo, que yendo Alfonso, su fijo desde la dicha çibdad de Trugillo e llegando entre la çibdad de Merida e de Alcuesca, estando asentada tregua por nuestro mandado con el reyno de Portugal, que salieron a ellos al camino fasta veynte e çinco ombres portugueses a cavallo, de la villa de Yelves de Campo Mayor, e que por fuerça contra su voluntad e en quebrantamiento de la dicha tregua».

a los vecinos y moradores de la villa de Alcántara en la que les insta a «que os moradores e vizinhos de Alcantara de nossos naturaies e de nossos reinos recebem que la prestança...e deixem os portugueses vizinhar com os de Alcantara sem nemhuim embargo». En el mismo contexto debemos encuadrar otra carta de vecindad demandada por el mismo rey a los pobladores de Villanueva del Fresno y la villa portuguesa de Mourao²⁴.

Otro aspecto más, profundamente imbricado con la orientación en cuanto a las funciones de las fortalezas, es el relacionado con la fiscalidad generada por el tránsito de mercancías a finales del siglo XV lo que obligó a aumentar el número de puertos secos donde se obtenían rentas muy variadas. Muchos de los lugares donde se percibían derechos de tránsito eran castillos. El mapa de puertos secos activos coloca a la cabeza a Badajoz, Valencia de Alcántara y Alcántara, quizá los puntos más significativos por su densidad demográfica y su posición respecto a las vías que enlazan la frontera con las poblaciones del interior.

Tras estos lugares cabe mencionar Alburquerque, donde también se recaudaban derechos de aduana, La Codosera y Zarza la Mayor²⁵. Las zonas descritas para el área castellana tienen su correspondencia en el lado portugués: conocidos son los puertos de Arronches, Marvão, Olivenza, Mourao y Serpa, de los cuales, Elvas, Mourao y Olivenza eran, además, aduanas según se desprende de las cartas enviadas por D. Manuel I a los oficiales responsables de su custodia y de la recaudación de sus derechos²⁶.

Los beneficios debían ser sustanciosos cuando a este respecto se documenta un aumento de puertos y lugares donde se obtenían derechos de aduana. Esta política se reafirmará cuando noticias de la desigualdad en la recaudación por parte de los castellanos fue respondida por los portugueses, que no tardaron en asimilar las rentas que «os moradores de Valença Alcantara Broças, Rio de Porto, Cáceres, e de outros lugares do senhorio de Castela levam muito mais pelos direitos das alfândegas e portagens do que na vilo de Castelo de Vide lhes é levado pelos portugueses»²⁷. Esta circunstancia debe relacionarse con diversos aspectos ninguno de ellos excluyentes, como el creci-

²⁴ J. MARQUES: «Aspectos da vida de fronteira nos finais da idade média», *Jornadas de Cultura hispano-portuguesa*, Madrid, 1999, págs. 198-199. Arquivo Nacional Torre do Tombo (en adelante, A.N.T.T.) Chancelaria Alfonso V, libro 34, fol. 21.

²⁵ Relación de Puertos Secos documentados en 1571 pero de probable existencia anterior. Véase M. Á. MELÓN JIMÉNEZ: *Hacienda, comercio y contrabando siglo XV*, Cáceres, 2002.

²⁶ A.N.T.T., Chancelaria D. Manuel, libro, 42, fol. 15; libro 30, fol. 76 y libro 31, fol. 107v. Sobre los puertos secos, J. VERISSIMO SERRAO: *H.^a de Portugal*, Vol. II, Lisboa, 1980, pág. 286.

²⁷ J. MARQUES: «Aspectos da vida de fronteira...», *art. cit.*, pág. 199. Carta de D. Duarte de 1434. Finalmente el rey autorizó a los de Castelo da Vide a aumentar la cuantía de las rentas derivadas de la aduana y los portazgos.

miento de la población y, por tanto, de una demanda cada vez más exigente, la apertura de nuevas vías hacia el interior que permite canalizar una oferta de productos cada vez más atractiva, la posibilidad de emprender una actividad económica ciertamente rentable y sobre todo debe relacionarse con las medidas de liberalización de personas y mercancías que se adoptaron por ambas Coronas a lo largo del siglo, así como con la inercia de unas relaciones económicas consolidadas al menos desde hacía un siglo. De entre las medidas favorecedoras del comercio por sus posteriores repercusiones destacan las emanadas de las paces de Almeirim de 1432 y las recogidas en 1489²⁸.

Las épocas de paz y las de conflictos hacían de este sector de la frontera un espacio de intercambio de cierta magnitud, de ahí que se aumentara no sólo la fiscalidad, sino que se reforzara el cuerpo de funcionarios, alcaldes de sacas y guardas, destinados al control de la entrada y especialmente de la salida de productos prohibidos. A este respecto debemos recordar que los períodos bélicos, especialmente el más cruento que se desarrolla entre 1475-1479, fueron aprovechados para sacar del reino mercancías vedadas. El establecimiento de los alcaldes de sacas era un intento de la monarquía por controlar todo lo relacionado con el tránsito de mercancías con el vecino reino, dado el incremento de las prácticas contrabandísticas que se producía en uno y otro sentido²⁹. Estas medidas no siempre fueron bien entendidas por las comunidades de la frontera, sin duda, las más afectadas. El desmesurado intento de control articulado desde la Corona se vio desde un primer momento como un auténtico perjuicio económico para aquellos que se dedicaban a la amplia modalidad de comercio y traspaso de mercancías y ésta era la única y más fácil respuesta que se encontraba a tal cúmulo de restricciones. En el lado portugués esta misma realidad de control y vigilancia se había materializado años atrás si tenemos en cuenta las cartas de perdón que Alfonso V dirigía a la villa de Olivenza, Terena y en general a los pobladores de la comarca del Guadiana, los cuales habían vulnerado las prohibiciones existentes en el reino³⁰.

Efectivamente, el tan perseguido contrabando no era más que una respuesta al control ejercido por la administración y, en definitiva, una forma de responder a una demanda existente para salvaguardar la economía de un elevado contingente de personas que se movían a ambos lados de la frontera³¹, y se hacía en las dos direcciones.

²⁸ J. L. MARTÍN MARTÍN: «La frontera hispano-portuguesa...», *art. cit.*, págs. 46-47. A.G.S., Registro General del Sello, fol. 5.

²⁹ Sobre este tema puede consultarse J. M.^a SÁNCHEZ BENITO: *La corona de Castilla y el comercio exterior. Estudio del intervencionismo monárquico sobre los tráficos mercantiles en la Baja Edad Media*, Madrid, 1993; «Medidas de política comercial de la monarquía castellana. Límites a los intercambios con Portugal», *Actas das II Jornadas luso-espanholas de Historia Medieval*, Vol. II, Porto, 1987, págs. 805-819.

³⁰ A.N.T.T., Chancelería Alfonso V, libro 31, fol. 48, libro 9, fol. 90.

³¹ J. M.^a SÁNCHEZ BENITO: «Medidas de política comercial...», *art. cit.*, pág. 818, también inciden el tema J. HINOJOSA MONTALVO: «El comercio y la frontera en la Península Ibérica...», *art. cit.*, pág. 394. ¿Podrían interpretarse las cartas de vecindad que solicita el monarca portugués, Alfonso V, a poblaciones

Si el contrabando castellano se nutría de productos prohibidos (caballos, armas, metales preciosos amonedados) y era en algún momento importante, no lo era menos el portugués, especialmente el relativo al ganado, dentro del cual eran los caballos los más demandados. Al respecto sabemos que muchos ganaderos y contrabandistas intentaban vender sus animales en la feria ganadera de Zafra³². Y sin duda debía ser una actividad que, aunque prohibida, debía resultar enormemente lucrativa, ya que, en 1492, los monarcas castellanos ordenaban a las autoridades de Badajoz y los maestros de las Órdenes militares que no pusieran trabas a la labor de pesquisa y vigilancia desarrollada por Diego de Vera, alcalde mayor de sacas en el obispado de Badajoz³³.

Los lugares por donde mayor incidencia del contrabando de ganado del lado portugués se documentan son Olivenza y Elvas. En el caso castellano, esta actividad preocupó seriamente a la Corona, de hecho la respuesta fue el considerable aumento de las disposiciones reales intentando atajar el problema. En 1485, los Reyes Católicos encomendaban a Diego Salcedo, alcalde mayor de las sacas, la custodia del puerto de Badajoz, muy activo en esos momentos³⁴. Que la situación se había complicado, no cabe la menor duda. Así, en 1486, los monarcas instaban nuevamente a Juan Navarro para que detuviese a unos vecinos de Albuquerque que habían pasado mercancías prohibidas al vecino reino³⁵. La situación no debió mejorar, ya que por esas mismas fechas los Reyes Católicos ordenaban hacer una investigación que afectaba a gran parte de la frontera (Badajoz, Mérida y Albuquerque) porque desde los castillos fronterizos se había detectado un paso abundante de oro, plata, trigo, sal y armas³⁶. En 1491, los intereses reales se intentaron proteger eliminando interferencias y problemas de otra naturaleza que impedían a los alcaldes de sacas actuar con la libertad requerida.

En el lado opuesto de la problemática se encuentran numerosas denuncias que apuntan a un comportamiento arbitrario de los funcionarios destacados en la frontera. En no pocas ocasiones las actuaciones vulneraban totalmente las leyes y acababan con pleitos sancionados por la Corona, cuando no son episodios de presunta corrupción centrados en colectivos étnico-religiosos, como es el caso de los judíos que,

extremeñas, como un intento de mantener una actividad económica que aun manteniéndose en la ilegalidad favorece el desarrollo económico de poblaciones inmersas en dificultades económicas de primera magnitud?

³² L. MIGUEL DUARTE: «Contrabandistas de gado e “passadores de cousas defesas” para Castela e “terra de mouros”», *IV Jornadas Luso-espanholas de historia Medieval. As relações de fronteira no século de Alcanices*, Vol. I, Porto, 1998, págs. 462 y 468, respectivamente.

³³ *Docs. referentes a las relaciones con Portugal*, Vol. II, doc. n.º 453.

³⁴ *Ibidem*, Vol. II, doc. n.º 356.

³⁵ A.G.S., Registro General del Sello, 1486, mayo 6, Córdoba, fol. 184.

³⁶ *Docs. referentes a las relaciones con Portugal*, Vol. II, doc. n.º 344.

expulsados de Castilla, se refugiaban en tierras portuguesas³⁷. Así, en 1492, se instruyó una comisión al frente de la cual estaría Diego Vera, alcalde mayor de sacas, con el objetivo de averiguar la identidad de las personas que ayudaban a los judíos a sacar productos vedados³⁸.

En cuanto a las mercancías, los productos eran muy variados, aunque debemos resaltar la abrumadora presencia de alimentos y ganado. En los diversos aranceles analizados los alimentos y productos de primera necesidad y el ganado ocupan un lugar relevante. Esta realidad demuestra que el comercio era en cierto sentido vital para el devenir cotidiano de la economía de esos espacios, pero al mismo tiempo denota que esta práctica, aun siendo escasa en cantidad y calidad, era mayor de lo que se ha indicado hasta el momento. Efectivamente, el ganado era un objetivo nada despreciable para los portugueses, ya que podían obtener precios más sustanciosos en los mercados castellanos de Extremadura que en las ferias de su reino, incluso sabemos que en algunas poblaciones lusas se preferían a los pastores castellanos no sólo por su habilidad en el ejercicio del pastoreo, sino porque casi con seguridad eran las personas indicadas para sacar sin mayores problemas el ganado del reino³⁹. El aceite y el trigo, entre otros cereales, ocupan un lugar relevante, ya que formaban parte de los «mantenimientos» necesarios. No menos representación tienen la fruta verde, el aceite, especialmente destinada a las tierras santiaguistas y de la que hacia 1480 era deficitaria⁴⁰; habría que hablar también del pescado, el queso y el vino. En segundo lugar, podríamos destacar aquellos productos que gozan de una cierta demanda, aunque no podrían considerarse de lujo tal como el papel, grana, lino, paños de media o inferior calidad, colambre; ajos, cera, cuero, cebollas y çumaque.

Finalmente, hay una serie de productos que llegaban a tierras extremeñas demandados por colectivos sociales indudablemente enriquecidos y que nos colocan tras la pista de un comercio de dimensiones diferentes. Así, podemos destacar un rentable tráfico de esclavos procedentes de Lisboa, del que era principal cliente, entre otros, el

³⁷ Son los que las Chancelarías portuguesas de Joao II y Manuel I denominan como cristianos nuevos, a los que se dará facilidades para su integración en las comunidades de destino, por ejemplo, disponiendo medidas para que participaran en los órganos de poder locales.

³⁸ A.G.S., Registro General del Sello, 1485, abril 11, Córdoba, fol. 98; Vol. IV, n.º 1194, fol. 93. L. SUÁREZ FERNÁNDEZ: *Documentos acerca de la expulsión de los judíos*, Valladolid, 1964, doc. n.º 194.

³⁹ A.N.T.T., Chancelaría de Alfonso V, Libro 6, fol. 111. Cabeço de Vide. Carta para seus moradores se servirem com castelhanos para lhe guardarem seus gados.

⁴⁰ A.H.N., Órdenes Militares, Orden de Santiago, Libro de Visitas de 1480, Título XLV. De los olivares. Ley I. que personas han de plantar olivas y quantos pies «mandamos que todos los vezinos y moradores de todas las villas y lugares de nuestra orden, pongan y planten olivas en esta manera: que los pecheros entraos, desde el día de navidad primera que verna de este presente ano... fasta los dos siguientes planten y tengan cada uno en sus heredades y teierras, media arañçada de Olivar, que son treinta pies y a este respecto todos los otros pecheros de enteros abaxo».

obispo de Badajoz⁴¹, paños de calidad como la seda y los procedentes del norte de Europa, Londres y Brujas. Por el arancel de Olivenza de 1510 sabemos que hacia los castillos y poblaciones cercanas a Barcarrota y Feria entraban productos como el azúcar, el vidrio, loza vidriada, perfumes y aguas destiladas⁴². Muchos de estos productos eran destinados al consumo de los grupos privilegiados, localizados tanto en la jurisdicción del señorío de Feria, orden de Santiago como en las poblaciones realengas, tales como Jerez de los Caballeros, Llerena, Mérida, Cáceres y Medellín.

3. OTRAS DIMENSIONES DEL COMERCIO EN LA FRONTERA: PRODUCCIÓN, COMERCIO Y ECONOMÍA LOCAL

A esta realidad de intercambios interfronterizos a gran escala hay que sumarle el peso específico que poseía el comercio de corto radio, nutrido por la dinámica impresa por la frontera y la actividad productiva que se sumaría –sin ser aspectos excluyentes– a la de los intercambios propiamente dichos a una escala más reducida⁴³.

La consolidación de unas relaciones interfronterizas, fomentadas en muchos casos por los monarcas portugueses y castellanos, dinamizaron y activaron los mercados locales. Quizá tengamos que entender esta realidad en sentido contrario, pero todos los datos indican que ambas circunstancias caminaron paralelamente en aras de favorecer las dos dimensiones del comercio. De un lado, debemos considerar las ferias, entendidas, efectivamente, como la materialización de una política de concesión de estos privilegios con el objetivo de fomentar la riqueza del lugar y por ende un supuesto crecimiento poblacional. Paralelamente, debemos considerar los privilegios de mercados francos inherentes al intento de reforzamiento, consolidación y reactivación económica de los núcleos urbanos. Ambas cuestiones están soportadas por un crecimiento de la población y un considerable aumento de la demanda.

Con respecto a las ferias, éstas actuaron como puntos de entrada y salida de mercancías y puntos de referencia de un comercio que abarca sectores y productos muy variados. La política ferial desarrollada desde la Corona en el siglo XIII parece adquirir otra dimensión en el caso extremeño a finales de la Edad Media⁴⁴. Es muy probable, aunque debemos reducir la escala del fenómeno, que las ferias respondieran a la necesidad, en palabras de Paulino Iradiel, de imbricar mercados rurales con economías

⁴¹ Publica A. FRANCO SILVA: *La esclavitud en Andalucía 1450-1550*, Granada, 1992, pág. 194.

⁴² A. FRANCO SILVA: «La villa portuguesa de Olivenza en la Baja Edad Media. Un arancel de Aduana dado por Manuel I en 1510», *La ciudad hispánica siglos XIII al XVI*, T. III, Madrid, 1987, págs. 509-532.

⁴³ Este aspecto ha sido analizado desde el lado portugués por J. MARQUES: *Relações do norte de Portugal com o reino de Castela no século XV*, Braga, 1978.

⁴⁴ M.ª LADERO QUESADA: *Las ferias de Castilla...*, *op. cit.*

urbanas, ya que ambas realidades deben considerarse eslabones de una misma cadena⁴⁵. Desde esta perspectiva, es lógico entender la confirmación de los privilegios feriales concedidos a lugares como Badajoz en 1258, confirmada y franqueada por los Reyes Católicos en 1485⁴⁶. Pero no menos interesantes son las noticias del establecimiento de ferias en centros de escasa entidad demográfica y cuya vida giraba en torno a las fortificaciones que velaban por su seguridad. Nos referimos a las ferias que celebraban a la sombra de los castillos de Barcarrota (1444), Burguillos del Cerro (1467), Zafra y Salvatierra de los Barros (1395), La Parra (1466) y quizá Llerena⁴⁷.

En otra dimensión, en absoluto excluyente de la primera, debemos enmarcar los mercados francos. Éstos comenzaron ser habituales en tierras extremeñas en la segunda mitad del siglo XV, paralelamente al crecimiento económico de las comarcas afectadas y a la consolidación del fenómeno de las grandes ferias. Trujillo y Cáceres lo conocen en 1465 y 1467, respectivamente, y tanto Badajoz como Jerez de los Caballeros y Fregenal (aunque luego esta última fracasó) en 1477⁴⁸. Este tipo de mercados, sin obviar la relación que puede tener con los aspectos que rodean al mundo de las ferias, podría vincularse sin temor a confundirnos con la dinámica interna de las economías locales: los mercados semanales franqueados de todo tipo de derechos se convierten en las herramientas perfectas, son los eslabones adecuados para el abastecimiento local y el intercambio a mayor escala, realidades ambas que dinamizaban la vida urbana, ya que daba salida a la producción local⁴⁹. Quizá por esa misma razón acompañan a los privilegios de establecimiento de ferias.

El movimiento de mercancías, quizá más elevado de lo que las fuentes inicialmente nos pueden transmitir, responde a otra circunstancia y es la relacionada con la producción local. El desarrollo de los marcos de intercambios y la elaboración de una

⁴⁵ P. IRADIEL MURUGARREM: «Ciudades, comercio y economía artesana», *La Historia Medieval en España. Un balance historiográfico (1968-1998)*, XXV Semana de Estudios Medievales, Pamplona, 1999, pág. 637.

⁴⁶ A.G.S., Registro General del Sello, 1485, marzo 28, Córdoba, fol. 31. «Badajoz nos es fecha relacion como de tyempo ynmemorial a es parte ellos son libres e francos e esentos de alcavalas de pan e de vino los dichos vezinos venden en la dicha çibdat e su termino e que asy mismo ellos tienen privilegios confirmados de los dichos reyes pasados nuestros progenitores una feria franca en cada un anno que dura quinze dias e se comienza el dia de jueves primero despues de Pascua de Resurecion».

⁴⁷ Respecto al caso de Barcarrota. Véase A. MACKAY: «¿Existieron aduanas castellanas en la frontera con Portugal en el siglo XV?», *art. cit.*, A.G.S., Registro General del Sello, 1489, agosto 30, Jaén, fol. 326.

⁴⁸ A.G.S., Registro General del Sello, 1477, junio 29, Trujillo, fol. 60.

⁴⁹ R. PEINADO SANTAELLA: «Fiscalidad señorial y tráfico comercial en Andalucía a finales de la Edad Media: notas para su estudio», *Actas del II Coloquio de Historia Medieval de Andalucía*, Sevilla, 1981, pág. 135. F.º JIMÉNEZ ALCÁZAR: *Un Concejo de Castilla...*, *ob. cit.*, pág. 188. Puede obtenerse una idea similar en J. L. MARTÍN RODRÍGUEZ: «La concesión-venta de un mercado franco a Ciudad Rodrigo», *Medievo Hispano. Estudios in memoriam del profesor Derek W. Lomax*, Madrid, 1995, pág. 279.

red de interdependencias debió fomentar la labor desarrollada por el artesanado local y debió influir en la posibilidad de dar salida a la producción local, exigua, pero sin duda existente. En este sentido, es interesante reseñar que el tráfico de productos a un lado y otro de la frontera estaba liderado tanto por ganado como por paños de distinta calidad de entre los que se deberían encontrar los de origen local. Esta realidad ya se constata en las fuentes portuguesas desde 1465, cuando en las Cortes de Guarda se determinó que por los puertos secos localizados entre el Tajo y Guadiana sólo pasasen ganado y paños. En relación con este último aspecto se detecta el surgimiento de tensiones entre los mercaderes locales y los foráneos. Así, en 1494, se ordenaba a los oficiales sastres, calceteros, jubeteros y tundidores, que no cobrasen «alboroque» de las ventas realizadas por otros mercaderes a los compradores locales⁵⁰.

Toda esta realidad que tratamos de analizar permanecería incompleta si no consideramos la incidencia que tiene la presencia de señoríos nobiliarios ubicados en la misma frontera. En Extremadura los casos de los señoríos de Albuquerque y Feria, especialmente el segundo, son paradigmáticos. Efectivamente, el interés de los señores por establecer ferias en sus señoríos superó lo puramente poblacional. El comercio, los mercados francos y especialmente las ferias, que como ha señalado Ladero Quesada, no son tan locales⁵¹, fueron establecidas sistemáticamente, llegando a recibir el apoyo de la Corona. La dinámica rentística en la que estaban inmersas las economías señoriales encontraron en las prácticas mercantiles e incluso en las de naturaleza ilícita una fuente de ingresos sin precedentes. Los señores, concretamente el de Feria, consiguieron privilegios de exención necesarios de portazgos y exenciones de derechos de aduana. Por otro lado, nunca renunciaron a la obtención de los citados derechos cuando se trataba de mercaderes procedentes del vecino reino. Para hacer más efectiva la dinámica de dar salida al excedente artesanal local, se obtuvieron del mismo modo privilegios y licencias para sacar del reino productos vedados⁵².

⁵⁰ A.G.S., Registro General del Sello, 1494, octubre 4, Madrid, fol. 541.

⁵¹ M. Á. LADERO QUESADA: *Las ferias de Castilla...*, *op. cit.*, pág. 62. «Los Reyes Católicos, al confirmarla, la trasladaron a Navidad, todo ello según los deseos de los señores, cuyas ordenanzas de 1502-1516 aclaran muchos aspectos relativos al funcionamiento de estas ferias, no tan locales, ya que acudían, entre otros, mercaderes de Ciudad Real, Toledo y Portugal, y se negociaba con especias, esclavos y joyas de procedencia lusitana, cera, grana y ganados de la tierra, y paños de Castilla la Nueva». Han señalado la misma tendencia para señoríos andaluces A. FRANCO SILVA y A. MORENO OLLERO: «Datos sobre el comercio del puerto de Sanlúcar de Barrameda en el primer tercio del siglo XVI», *Actas del II Coloquio de Historia Medieval de Andalucía*, Sevilla, 1981, pág. 288.

⁵² A.G.S., Registro General del Sello, 1478, febrero 3, Sevilla, fol. 43. Licencia a D. Gómez Suárez de Figueroa, conde de Feria, para sacar de Badajoz y su tierra, con destino al reino de Portugal de cincuenta cahíces de trigo, anulándose otra licencia anterior sobre lo mismo.